



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<b>PERMISO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DENTRO O FUERA DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE CUERNAVACA EN EL HORARIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL.POR UNIDAD, POR DIA O POR MES.</b>	
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Dirección de Policía Vial
• <b>Dirección y teléfono</b>	Calle Ayuntamiento N°12 Colonia Carolina; C.P. 62190; Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 2 02 91 68.
• <b>Horario de atención</b>	De Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Director de Policía Vial
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Secretaría de Seguridad Publica
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	El trámite puede ser personal o puede ser transferido a un tercero para su solicitud y/o ejecución
• <b>Casos en los que se presenta</b>	Cuando el solicitante requiera hacer maniobras de carga y descarga en el centro y fuera del primer cuadro por día o por mes.
• <b>Medio de presentación</b>	A través de una solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Seguridad publica firmado al calce.
• <b>Costo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Permiso para realizar maniobras de carga y descarga en el primer cuadro de la ciudad</b> en el horario que establezca la policía vial, por unidad vehicular, <b>por día</b> \$316.83;</li> <li><b>Permiso para realizar maniobras de carga y descarga en el primer cuadro de la ciudad</b> en el horario que establezca la policía vial, por unidad vehicular, <b>por mes.</b> \$1,584.18;</li> <li><b>Permiso para realizar maniobras de carga y descarga fuera del primer cuadro</b>, en horario que defina la Dirección de Policía Vial, por unidad vehicular, <b>por día.</b> \$211.22;</li> <li><b>Permiso para realizar maniobras de carga y descarga fuera del primer cuadro</b> en horario que defina la policía vial, por unidad vehicular, <b>por mes.</b> \$1,584.18</li> </ul>
• <b>Área de pago</b>	Cajas de la Tesorería localizadas en Calle Cuauhtemotzin s/n, Col. Centro; C.P. 62000; Cuernavaca, Morelos.
• <b>Forma de determinar el monto</b>	3 UMA's (\$84.49), 15 UMA's (\$84.49) 2 UMA's (\$84.49) + 25% adicional, 15. Dependiendo si es por día o por mes y si es dentro fuera del primer cuadro
• <b>Plazo máximo de resolución</b>	3 días hábiles
• <b>Vigencia</b>	Por el tiempo solicitado, teniendo como alternativa sin costo el horario que establece el Artículo 22 fracción XXV del Reglamento de Tránsito Vigente para el Municipio de Cuernavaca; de las 23:00 a las 05:00 horas.
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>	Afirmativa ficta si aplica

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por escrito indicando las calles en que se necesita realizar las maniobras de carga y descarga, horarios sugeridos, teléfono del interesado y señalar si será dentro o fuera del primer cuadro de la Ciudad de Cuernavaca.	1	3
2	Copia de la tarjeta de circulación por vehículos.		1
Observaciones adicionales			
<p>En el escrito que se dirija a la Secretaría de Seguridad Pública, se debe mencionar: las rutas o recorrido del vehículo, manifestar el horario solicitado y número telefónico del interesado así como señalar si es dentro o fuera del primer cuadro de la ciudad de Cuernavaca.</p> <p>Durante las maniobras de carga y descarga no se deberá impedir la circulación de peatones y vehículos; reduciendo al mínimo las molestias.</p> <p>En todo caso se usará el equipo adecuado. Las autoridades viales podrán modificar el horario, así como restringir y sujetar a horarios y rutas determinadas la circulación y maniobras de los vehículos de carga.</p> <p>El permiso es por unidad vehicular por el tiempo que se solicite (día o mes).</p>			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Cumplir con los requisitos señalados			
FUNDAMENTO JURIDICO			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del trámite o servicio</b></li> </ul>	Artículo 22 fracción XXV del Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 06 de agosto de 2014, con el número de ejemplar 5209.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Sólo basta con la presentación de la solicitud e identificaciones, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada en el "Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021